



Río Cuarto, 6 de marzo de 2023

VISTO, el Expediente N° 141781 y la nota presentada por la Coordinadora del Área de Género perteneciente al “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos”, Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (DNI N° 39.325.806), referente a la solicitud de adhesión a la marcha anual de 8 de Marzo en el “Día Internacional de las Mujeres” a realizarse en la Ciudad de Río Cuarto; y

#### CONSIDERANDO

Que la marcha del #8M ha ido cobrando relevancia en la sociedad argentina año tras años, impactando fuertemente desde el año 2015 en adelante con la primera marcha bajo la consigna “Ni Una Menos” (realizada el 3 de Junio de ese mismo año) y luego en el año 2018 resignificando el “Día De la Mujer” como día de las mujeres y diversidades con el primer Paro Internacional de Mujeres o Huelga Internacional Feminista; siendo así como el movimiento feminista se ha vuelto de los movimientos sociales centrales de nuestro país y para nuestra sociedad, la integración de mujeres, jóvenes y disidencias logran marcar la agenda los nuevos tiempos que transitamos proponiendo una manera reconstruir sociedades libres de violencia, discriminación y con igualdad de derechos.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que, por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para la Marcha Anual del 8 de Marzo en el “Día Internacional de las Mujeres”, a realizarse el **8 de marzo de 2023**, en la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 118/2023  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 09 de marzo de 2023, 12:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230309-6409fd1c7532a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas